

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PSQ B			
		<b>Servicio de Psiquiatría B y Unid.Ref.Institucional</b>	
<b>IT-PSQB-04</b>  <b>Accesibilidad a CLINICA TCA de pacientes derivados</b>	<b>Realizado por Coordinador CLINICA TCA</b>  Fdo Ignacio Basurte Villamor	<b>Revisado y aprobado por el Jefe de Servicio</b>  Fdo. Dr Francisco Ferre	<b>Edición 1</b> <b>Fecha</b>  23 abril 2012

**OBJETO:** Describir los pasos a seguir para que las personas derivadas a la CLINICA TCA accedan a sus consultas, con el fin de optimizar el tiempo de los profesionales y garantizar el flujo de información.

**ALCANCE:** Esta Instrucción es de aplicación a las pacientes derivadas desde los CSM de la Comunidad de Madrid, desde la Unidad TCA del Hospital Santa Cristina, y desde el propio HGUGM y está dirigido a los profesionales implicados en esta actividad.

**REFERENCIAS:** Plan Anual de Gestión del Servicio de Psiquiatría B.

**RESPONSABLE:** Coordinador de la CLINICA TCA

**DESCRIPCION DE LA INSTRUCCION:**

- La paciente es derivada mediante documento normalizado desde el CSM llegando a Admisión de Psiquiatría la solicitud de canalización
- Admisión lo traslada al Jefe de Servicio que junto con el Coordinador de la CLINICA TCA da su visto bueno
- La persona afectada es contactada mediante correo postal para informarle del día y hora de la primera consulta
- La primera vez que viene la paciente acudirá a Admisión de Psiquiatría para comunicar que "le han dado cita en CLINICA TCA" , y en Admisión se cumplimentarán los datos que falten del registro y le proporcionarán un Carnet de Consulta
- Una vez terminada la consulta la paciente pasará por Admisión de Psiquiatría para comunicar cuando le han dado las siguientes citas